

FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día nueve de diciembre del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en la Avenida Miguel Alemán número ciento nueve, Colonia Federal de esta Ciudad Capital, los CC. **LIC. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD**, Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**, Coordinador General del CREE y área solicitante; **LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ DAUZÓN**, en Representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Encargado del Despacho del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación y de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día nueve de diciembre del año dos mil diez, de la invitación presencial a cuando menos tres personas número **IC3P-GEV/22/006/2010** relativa a la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz, se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que toda vez que es necesario dar cumplimiento al proyecto denominado “Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz” correspondiente al ejercicio 2010, en base al convenio realizado entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el sistema Estatal Veracruz, y en razón de la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente adquisición, se reduce la cantidad de piezas a adquirir con fundamento en lo establecido en la base Trigésima Quinta de las bases de participación de la presente licitación, quedando en la siguiente forma:

PARTIDA NO.	CANTIDAD	PARTIDA NO.	CANTIDAD
1	43	8	40
2	39	9	40
3	39	10	40
4	39	11	40
5	39	12	40
6	39	13	30
7	40	14	1

FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la convocatoria de participación correspondientes a la invitación presencial a cuando menos tres personas que ahora nos ocupa y observando que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:-----

- a. **C. JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO**, cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el primer lugar en precios en todas las partidas de las bases que nos ocupan.-----
- b. Que la empresa participante **C. MARÍA CIRILA AGUILAR SALAS Y/O SPORT**, cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el segundo lugar en precios en todas las partidas de las bases que nos ocupan.-----
- c. Que el participante **C. MANUEL MONTERO ANELL Y/O COMERCIALIZADORA MONTERO**, cotiza las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el tercer lugar en precio en todas las partidas de las bases que nos ocupan.-----

TERCERO.- Que en base en los resolutivos que anteceden y conforme a las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la totalidad de las partidas ajustadas al **C. JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO**, por un subtotal de **\$379,218.00** (trescientos setenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$60,674.88** (sesenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos 88/100 m.n.) haciendo un total de **\$439,892.88** (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 88/100 m.n.).-----

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las

**FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IC3P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA
EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL
ESTADO DE VERACRUZ.**

bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.-----

QUINTO.- Que de conformidad con el anexo 10 de las bases de participación las empresas adjudicadas se comprometen a sostener sus precios en un término de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se le informa al **C. JOSÉ ALFREDO YEO AREVALO Y/O ORTO-YEO**, a que comparezcan ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad a lo establecido en bases.-----

SEXTO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación presencial a cuando menos tres personas número **IC3P-GEV/22/006/2010** relativa a la adquisición de Equipo para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Veracruz, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS**

LIC. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD

Encargado del Despacho de la
Dirección de Finanzas y Administración

DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ

Coordinador General del CREE y área
solicitante

**LIC. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ
DAUZÓN**

En Representación de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IC3P-GEV/22/006/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA
EL REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**

Encargado del Despacho de la Subdirección
de Recursos Materiales y Servicios Generales

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Encargado del Despacho del Departamento
de Adquisiciones, Almacén e Inventarios